



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 01 de Abril de 2010.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley N° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, Lotería de la Provincia, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán
Firmantes: Irma Haneck, Luis Eugenio Bonardo, Luis Bardeggia, Manuel Vazquez

Con relación a la ley Provincial N° 4108 de "Prevención y Tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (ludopatía)" en el ámbito de nuestra Provincia, la siguiente información:

1. Indique que programas, estrategias de prevención, intervención y erradicación destinadas a la prevención de la ludopatía se han implementado desde el año 2006 hasta la actualidad.
2. Detalle específicamente: a) Autoridad de Aplicación de los mismos; b) Personal profesional afectado; c) Lugares de recepción asignados para los casos o denuncias y/ o otras formas de comunicación previstas y d) Criterios y acciones tomados para la difusión tanto de la existencia de los programas como vinculados a la prevención del juego compulsivo.
3. Detalle monto o porcentaje total destinado a la implementación ejecución de estos programas o acciones durante el año 2007, 2008 y 2009 y lo que se prevén destinar para el año 2010.
4. Señale la cantidad de personas afectadas que fueron atendidas por los hospitales de nuestra Provincia. Indique cómo ha sido hasta el momento el abordaje del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

seguimiento de los casos y el grado de evolución de los tratamientos de la adicción.

5. Señale con relación a las campañas educativas y preventivas para el periodo 2006-2009:: localidades en que se llevaron a cabo, nómina de establecimientos y entidades destinatarias, año, monto total destinado. Adjunte copia de los convenios celebrados con ONG's e instituciones académicas.
6. Cuál es el sistema de petición voluntario que se implementa en los casinos y salas de juego de la Provincia, destinados a los jugadores que no requieran la utilización de los juegos de azar.
7. Indique si se encuentra creada la línea telefónica de acceso gratuito destinada asesorar a jugadores compulsivos y familiares de los mismos, bajo qué dependencia funciona y en qué lugares se ha dado publicidad al mismo.
8. Cuál es el grado de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 6 de la normativa. En caso de haberse registrado infracciones a la misma, señale: a qué locales correspondieron y las respectivas localidades, que multas correspondieron y de qué monto, destino que tuvo el importe recaudado por infracciones y multas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, Lotería de Río Negro, a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI, Irma HANECK, Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA y Manuel Alberto VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la ley R n° 4108 de "prevención y tratamiento de la adicción a los juegos de azar y electrónicos (ludopatía)" en el ámbito de nuestra provincia, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Qué programas, estrategias de prevención, intervención y erradicación destinadas a la prevención de la ludopatía se han implementado desde el año 2006 hasta la actualidad. Detalle específicamente:
 - a) Autoridad de aplicación de los mismos.
 - b) Personal profesional afectado.
 - c) Lugares de recepción asignados para los casos o denuncias y/u otras formas de comunicación previstas.
 - d) Criterios y acciones tomados para la difusión de la existencia de los programas vinculados a la prevención del juego compulsivo.
2. Detalle monto o porcentaje total destinado a la implementación y ejecución de estos programas o acciones durante el año 2007, 2008 y 2009 y lo que se prevé destinar para el año 2010.
3. Señale la cantidad de personas afectadas que fueron atendidas en los hospitales de nuestra provincia y cómo ha sido hasta el momento el abordaje del seguimiento de los casos y el grado de evolución de los tratamientos de la adicción.
4. Señale en relación a las campañas educativas y preventivas para el período 2006-2009, localidades en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que se llevaron a cabo, nómina de establecimientos y entidades destinatarias, año, monto total destinado. Remita copia de los convenios celebrados con ONG's e instituciones académicas.

5. Cuál es el sistema de petición voluntario que se implementa en los casinos y salas de juego de la provincia, destinado a los jugadores que no requieran la utilización de los juegos de azar.
6. Si se encuentra creada la línea telefónica de acceso gratuito destinada a asesorar a jugadores compulsivos y familiares de los mismos, bajo qué dependencia funciona y en qué lugares se ha dado publicidad a la misma.
7. Cuál es el grado de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 6° de la normativa. En caso de haberse registrado infracciones a la misma, señale: a qué locales correspondieron y las respectivas localidades, qué multas correspondieron y de qué monto, destino que tuvo el importe recaudado por infracciones y multas.

VIEDMA, 16 de abril de 2010.